

En Zizur Mayor (Navarra) a veinticinco de junio de dos mil quince.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Jon Gondán Cabrera, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Extraordinaria con la lectura del Acta de la Sesión Constitutiva celebrada el 13 de junio de 2015, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA (21 DE MAYO DE 2015).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada (21 de mayo de 2015), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL RESTO DEL AÑO 2015.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno y de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, para lo que resta de 2015, con las fechas siguientes :

Pleno	Junta de Gobierno Local
- 28 de agosto.	- 3 de julio
- 25 de septiembre.	- 21 de agosto
- 30 de octubre.	- 4 y 18 de septiembre
- 27 de noviembre.	- 9 y 23 de octubre
- 18 de diciembre.	- 6 y 20 de noviembre
	- 11 de diciembre

Interviene el Sr. Apesteguía comentando que exista un compromiso de que el año que viene las fechas de los Plenos sean en jueves para facilitar la participación ciudadana y pide la modificación de la fecha del 28 de agosto próximo, si no hay problema.

Se concreta la enmienda de sustituir en las fechas propuestas del calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno el 28 de agosto por el 27 de agosto.

Interviene el Sr. Iriarte señalando que entienden que los viernes no es el día más idóneo, pero que si hay problemas de asistencia por parte de algún miembro, habrá que dejar claro el criterio a seguir a partir de enero próximo.

Sometida a votación la enmienda de sustituir en las fechas propuestas del calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno el 28 de agosto por el 27 de agosto, se aprueba por unanimidad.

A continuación, se aprueba por unanimidad la propuesta modificada con la enmienda incorporada.

4.- PROPUESTA DE CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Zizur Mayor, consistente en que sean CINCO Comisiones integradas por NUEVE miembros cada una, incluido el Presidente, y su composición, atendiendo a la proporcionalidad existente entre los distintos

grupos políticos representados en la Corporación, con el criterio de un representante por cada tres concejales ó fracción.

La CINCO Comisiones Informativas Permanentes cuya creación propone y sus respectivas competencias serán las siguientes:

COMISION

COMPETENCIAS

* Educación y Juventud

- Colegio Público Camino de Santiago
- Colegio Público Erreniega
- Colegio Público Catalina de Foix
- Instituto de Enseñanza Secundaria
- Formación para Adultos
- Gaztetxe
- Oficina de Información juvenil
- Programas dirigidos a jóvenes
- Planificación Educativa/Nuevos Centros

* Presidencia

- Patrimonio e Inventario municipal
- Parcelas cultivo agrícola/ huertas
- Catastro
- Hacienda
- Facturas
- Junta de Compras
- Comisión Especial de Cuentas
- Presupuestos
- Contratos
- Agencia Ejecutiva
- Ordenanzas Fiscales
- Contabilidad, Tesorería e Intervención
- Contribuciones, impuestos, tasas y precios públicos
- Recursos Humanos
- Convenios personal
- Plantilla Orgánica
- Oferta pública de empleo
- Convocatorias de plazas
- Servicios Generales Administración
- Padrón y Estadística
- Elecciones
- Archivo documental
- Asesoría jurídica
- Juzgado de Paz
- Policía Municipal
- Seguridad Ciudadana
- Protección Civil-Emergencias
- Animales domésticos
- Prevención de riesgos laborales

- Calidad y Modernización
- Comunicación y Protocolo

* Servicios Ciudadanos

- Bienestar Social
- Sanidad/Salud
- Tercera Edad
- Club de Jubilados
- Infancia
- Familia
- Voluntariado
- Cooperación al Desarrollo
- Entidades sin ánimo de lucro
- Centro de 0-3 años.
- Fomento de Empleo/lucha contra el Paro
- Ludoteca

* Urbanismo

- Desarrollo Urbano
- Planificación e Infraestructuras
- Servicios Urbanísticos (Jardines, Cementerio, Mobiliario urbano, Alumbrado público, Limpieza viaria, Mantenimiento/Conservación en general)
- Vivienda
- Rehabilitación de edificios
- Comercio
- Industria y Tecnología
- Actividades clasificadas
- Tren de Alta Velocidad
- Tráfico/Circulación de Vehículos
- Conservación viaria
- Medio ambiente
- Transportes
- Residuos
- Agenda Local 21-Red NELS

* Igualdad

- Desarrollo del Plan de Igualdad Municipal.
- Impulsar la incorporación progresiva de la perspectiva de género.
- Impulso de acciones positivas.
- Sensibilización y formación en materia de igualdad.
- Programas para sensibilización, prevención y atención en materia de víctimas de violencia de género.
- Desarrollo del Plan de Igualdad Interno.

- Desarrollo del Pacto Local por la Conciliación.
- Impulsar el Consejo de las Mujeres.

Se da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Municipal de AS ZIZUR, consistente en cambiar la denominación de la Comisión de Educación y Juventud por la de Comisión de Infancia y Juventud, eliminando de ella la competencia de Formación para Adultos para incluirla en las competencias de la Comisión de Servicios Ciudadanos; e incluyendo las competencias de Infancia, Centro de 0-3 años, Ludoteca y Programas educativos dirigidos a infancia y juventud, eliminando las tres primeras de las competencias de la Comisión de Servicios Ciudadanos.

Interviene el Sr. Alvarez justificando la enmienda en la idea de potenciar la infancia y la juventud que considera fundamental.

La Sra. García recuerda que dentro de las competencias de los Servicios Sociales existen una serie de Programas que son obligatorios y que están implantados dentro de dichos Servicios, por lo que considera difícil desligar programas preventivos y programas educativos, así como escindir los programas de infancia de los Servicios Sociales, porque crearía servicios solamente para niños en dificultad, lo cual está contraindicado.

El Sr. Saiz indica que la enmienda está un tanto consensuada y la apoyan porque debe aclararse lo relativo a infancia para no dar lugar a equívocos y porque entienden que el Centro de 0 a 3 años y la Ludoteca deben ser competencia de Educación.

La Sra. Toral coincide con la opinión manifestada por la Sra. García y considera que debería meditar más a fondo para hacerlo bien porque tiene implicaciones de importancia para los Servicios Sociales.

El Sr. Alvarez considera que el problema del Ayuntamiento es que enfoca todo a través de los Servicios Sociales y cree que hay que empezar a diferenciar entre Servicios Ciudadanos y Servicios Sociales. Defiende que los cambios propuestos en la enmienda son posibles para trabajarlos en esas Áreas.

La Sra. García matiza su anterior intervención señalando que las políticas que se diseñen para el menor desde los ayuntamientos tienen que estar integradas y que, por lo tanto, en todo caso habrá que tener en cuenta aquella parte de los Servicios Sociales cuyos Programas se dirigen al menor.

El Sr. Ruiz apoya la enmienda presentada porque está de acuerdo con el planteamiento aunque considera que otra cuestión es la protección de la infancia.

Interviene el Sr. Iriarte manifestando su sorpresa por las indefiniciones puestas de manifiesto que considera que debían estar consensuadas y señala que no van a apoyar la enmienda porque entienden que la propuesta presentada se asemeja más al modo que venía funcionando hasta ahora y atiende a todos los sectores de la población como hasta ahora.

Responde el Sr. Saiz que la propuesta sobre Comisiones que se presenta está consensuada, lo que no quita para que pueda haber algún matiz como esta enmienda. Indica que inicialmente había una propuesta de sólo tres Comisiones pero que fruto de las negociaciones se consiguió que Igualdad y Educación, Infancia y Juventud no estuvieran integradas en otra porque consideraban que tenían una entidad sustancial, configurando la actual propuesta de cinco Comisiones.

Intervienen el Sr. Alcalde y el Sr. Alvarez para fijar finalmente la enmienda a la propuesta presentada, que se concreta exclusivamente en que la Competencia de Formación para Adultos pase de la Comisión de Educación y Juventud a la de Servicios Ciudadanos y que las Competencias de Centro de 0-3 años y Ludoteca pasen de la Comisión de Servicios Ciudadanos a la de Educación y Juventud.

Sometida a votación la enmienda, se aprueba al obtener doce votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Pérez, Sra. Rubalcaba, Sr. Alvarez y Sr. Ruiz) y cinco votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca y Sra. Nieto).

A continuación, sometida a votación la propuesta modificada con la enmienda incorporada, se aprueba al obtener doce votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Pérez, Sra. Rubalcaba, Sr. Alvarez y Sr. Ruiz) y cinco votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca y Sra. Nieto).

5.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR EN LOS DISTINTOS ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBE ESTAR REPRESENTADO.- Propone el Sr. Alcalde los nombramientos de representantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor en los distintos Órganos Colegiados en que debe estar representado, en la forma siguiente :

ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA: JON GONDÁN CABRERA.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO: JON GONDÁN CABRERA.

CONSEJO DE SALUD DE ZONA:

- 1 Representante designado por el G.P.M. de EH BILDU.
- 1 Representante designado por el G.P.M. de ZIZUR UNIDO.
- 1 Representante designado por el G.P.M. de AS ZIZUR.
- 1 Representante designado por el G.P.M. de PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA.

CONSEJOS ESCOLARES DE LOS DISTINTOS NIVELES Y COLEGIOS:

- Colegio Público Camino de Santiago: Representante designado por el G.P.M. de UPN.
- Colegio Público Catalina de Foix: Representante designado por el G.P.M. de ZIZUR UNIDO.
- Colegio Público Erreniega: Representante designado por el G.P.M. de EH BILDU.
- I.E.S. ZIZUR: Representante designado por el G.P.M. de AS ZIZUR.

OFICINA DE REHABILITACION DE EDIFICIOS (ORVE): JON GONDÁN CABRERA.

CONSORCIO DEL AVE:

- D. ANDONI SERRANO ZABALZA.
- D. MIKEL APESTEGUIA SARASIBAR.
- D. LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE.

ANIMSA – JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: JON GONDÁN CABRERA.

Interviene el Sr. Iriarte manifestando la renuncia del Grupo Municipal de UPN a ostentar representación alguna de las propuestas porque no existe

proporcionalidad y porque no quieren ser defensores de unas políticas que suponen que no van a ir en la línea que su Partido defiende.

Ante la renuncia declarada por el Grupo Municipal de UPN, el Sr. Alcalde modifica la propuesta presentada de la forma siguiente:

- Colegio Público Camino de Santiago: Representante designado por el G.P.M. de GEROA BAI.

CONSORCIO DEL AVE :

- D. ANDONI SERRANO ZABALZA.
- D. MIKEL APESTEGUIA SARASIBAR.
- D^a SILVIA PEREZ GUERRERO.

Interviene el Sr. Saiz adelantando que el voto de su grupo será afirmativo, pero critica la forma de presentarlo porque aunque hubo consenso para algunos representantes que se propusieron, otros, en cambio, no se propusieron y han sido ocupados por Alcaldía. Indica que van a dar un margen de confianza pero consideran que para que haya transparencia y participación, todos estos asuntos deben ser consensuados.

El Sr. Ruiz "agradece" al Sr. Alcalde la confianza depositada en él, pero anuncia que votará en contra de la propuesta presentada.

Sometida a votación la propuesta modificada, se aprueba al obtener once votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Pérez, Sra. Rubalcaba y Sr. Alvarez) y seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto y Sr. Ruiz).

6.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE, COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones suscritas cuyo contenido es el siguiente :

DECRETO DE ALCALDIA Nº 460/2015, de 17 de junio.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

Tas las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de BASES DE RÉGIMEN LOCAL; así como en los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES,

RESUELVO:

1º.- NOMBRAR como miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Zizur Mayor a los siguientes Concejales y Concejales de este Ayuntamiento:

- 1.- A la Sra. Concejala Doña MARIA PILAR GARCIA CASTELLANO.
- 2.- Al Sr. Concejales Don ANDONI SERRANO ZABALZA.
- 3.- Al Sr. Concejales Don JOSE ANGEL SAIZ ARANGUREN.
- 4.- Al Sr. Concejales Don MIKEL APESTEGIA SARASIBAR.
- 5.- Al Sr. Concejales Don JAVIER ALVAREZ MONTERO.

DECRETO DE ALCALDIA Nº 461/2015, de 17 de junio.- NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

Tas las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de BASES DE RÉGIMEN LOCAL; en el art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y en el art.46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES,

RESUELVO:

1º.- NOMBRAR como TENIENTES DE ALCALDE a los siguientes miembros de la Corporación de este Ayuntamiento:

1º.- A la Sra. Concejala Doña MARIA PILAR GARCIA CASTELLANO.

2º.- Al Sr. Concejel Don ANDONI SERRANO ZABALZA.

DECRETO DE ALCALDIA Nº 487/2015, de 25 de junio.- DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE COMPETENCIA, EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE ZIZUR MAYOR.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.3 en relación con el punto 1 c) y d) de la Ley 7/1985 Reguladora de las BASES DE RÉGIMEN LOCAL en materia de delegación de competencias, y, asimismo, habida cuenta de lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45 y 125 letra a) del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, relativo a que el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las COMISIONES INFORMATIVAS, pudiendo delegarla en cualquier miembro de la Corporación.

RESUELVO:

1º.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de las distintas áreas o servicios municipales que se especifican, a favor de los/las Concejales/las que a continuación se indican:

1. Comisión de URBANISMO, en el Sr. Concejel Don ANDONI SERRANO ZABALZA.
2. Comisión de PRESIDENCIA, en el Sr. Concejel Don ALES MIMENTZA DE IRALA.
3. Comisión de SERVICIOS CIUDADANOS, en la Sra. Concejala Doña PILUKA GARCÍA CASTELLANO.
4. Comisión de EDUCACIÓN y JUVENTUD, en la Sra. Concejala Doña ALICIA ASÍN ORTIGOSA.
5. Comisión de IGUALDAD, en la Sra. Concejala Doña M^a DEL CARMEN RUBALCABA SAN PEDRO.

DECRETO DE ALCALDIA Nº 479/2015, de 22 de junio.- DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO/PATRONATO DE DEPORTES ARDOI DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

En relación con lo dispuesto en el respectivo Estatuto correspondiente al Organismo Autónomo Municipal/ PATRONATO DE DEPORTES ARDOI por lo que respecta a la atribución de la Presidencia del mismo a esta Alcaldía, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la ley, habida cuenta de lo dispuesto

en el artículo 21.3 en relación con el punto 1.c) del mismo artículo de la Ley 7/1985 Reguladora de las BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

RESUELVO:

1º.- DELEGAR LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO/PATRONATO MUNICIPAL, en el miembro de la Corporación siguiente:

1. Patronato de DEPORTES ARDOI, en el Sr. Concejala Don JOSE ANGEL SAIZ ARANGUREN.

DECRETO DE ALCALDIA Nº 486/2015, de 25 de junio.- DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE PATRONATO DE CULTURA Y DE PATRONATO DE ESCUELA DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

En relación con lo dispuesto en el respectivo Estatuto respectivo de los Organismos Autónomos Municipales de PATRONATO DE CULTURA y de PATRONATO DE ESCUELA DE MÚSICA por lo que respecta a la atribución de la Presidencia del mismo a esta Alcaldía, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la ley, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 21.3 en relación con el punto 1.c) del mismo artículo de la Ley 7/1985 Reguladora de las BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

RESUELVO:

1º.- DELEGAR LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO/PATRONATO MUNICIPAL, en el miembro de la Corporación siguiente:

1. Patronato de CULTURA, en la Sra. Concejala Doña ZUTOIA TORAL URQUIZU.
2. Patronato de ESCUELA DE MÚSICA, en el Sr. Concejala Don MIKEL APESTEGUÍA SARASIBAR.

DECRETO DE ALCALDIA Nº 478/2015, de 22 de junio.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

En el ejercicio de las facultades que en la materia me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las BASES DE REGIMEN LOCAL, y habida cuenta de lo dispuesto en los artículos 43.2, 44, 53.2.3, y 114, del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, aprobado por el Real Decreto 2568/1986.

RESUELVO:

1º.- DELEGAR en la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este ayuntamiento las facultades atribuidas al Alcalde por ley, y que son delegables, en el ámbito que se determina a continuación:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, de los instrumentos de gestión urbanística, y de los Proyectos de Urbanización.
- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
- El otorgamiento de las licencias, salvo que las Leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la propia Junta de Gobierno Local.

- La disposición de gasto relativo a: la celebración de los contratos administrativos de obra cuyo valor estimado alcance al menos 30.000 euros (IVA excluido); de los contratos de suministro y asistencia; de las concesiones de obras públicas y de servicios; así como los restantes contratos de carácter privado; cuyo valor estimado sea, al menos, de 15.000 euros (IVA excluido).

El Pleno queda enterado.

7.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES, DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de la Constitución de los grupos políticos municipales y de sus integrantes y portavoces, que queda de la manera siguiente :

- Grupo político de UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN), integrado por D. LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE, D^a MARIA ISABEL MENDIA AZPIROZ, D. JOSE LUIS SANCHEZ AGRAMONTE, D. BENJAMIN ARCA CASTAÑÓN y D^a MARIA JESUS NIETO IRASTORZA, y que ha designado como Portavoz a D. LUIS MARÍA IRIARTE LARUMBE, como suplente primero a D^a MARIA ISABEL MENDIA AZPIROZ y como suplente segundo a D. JOSE LUIS SANCHEZ AGRAMONTE.a
- Grupo político de GEROA BAI (GBAI), integrado por D. JON GONDAN CABRERA, D^a PILUKA GARCIA CASTELLANO, D. ANDONI SERRANO ZABALZA y D. ALES MIMENTZA DE IRALA y que ha designado como Portavoz a D^a PILUKA GARCIA CASTELLANO y como suplente a D. ALES MIMENTZA DE IRALA.
- Grupo político de EH BILDU, integrado por D. JOSÉ ANGEL SAIZ ARANGUREN, D^a ZUTOIA TORAL URQUIZU, D^a ALICIA ASIN ORTIGOSA y D. MIKEL APESTEGIA SARASIBAR, y que ha designado como Portavoz a D. JOSÉ ANGEL SAIZ ARANGUREN y como suplente a D^a ZUTOIA TORAL URQUIZU.
- Grupo político de ZIZUR UNIDO-ZIZUR ELKARTURIK, integrado por D^a SILVIA PEREZ GUERRERO y D^a CARMEN RUBALCABA SAN PEDRO y que ha designado como Portavoz a D^a SILVIA PEREZ GUERRERO y como suplente a D^a CARMEN RUBALCABA SAN PEDRO.
- Grupo político de AS ZIZUR, integrado por D. JAVIER ALVAREZ MONTERO y que ha designado como Portavoz a D. JAVIER ALVAREZ MONTERO.
- Grupo político de PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA, integrado por D. JOSÉ RUIZ GARRIDO y que ha designado como Portavoz a D. JOSE RUIZ GARRIDO.

Interviene el Sr. Alvarez denunciando que en su opinión ZIZUR UNIDO no puede conformar grupo político por lo manifestado por la Sra. Pérez en la toma de posesión y que consta en el Acta, y considera un fraude electoral lo ocurrido.

El Sr. Serrano responde que cada cual puede pensar lo que quiera respecto a la situación de ZIZUR UNIDO, pero no cuestiona la constitución del Grupo Municipal porque está avalada por Informe del Secretario.

Contesta el Sr. Alvarez que, respetando el Informe del Secretario, da otra interpretación a la normativa que conduce a una conclusión distinta.

Interviene el Sr. Saiz señalando que también la intervención de la Sra. Pérez que figura en el Acta del Pleno de Constitución del Ayuntamiento se puede interpretar de forma distinta a como lo ha hecho el Sr. Alvarez, pero no le corresponde entrar en asuntos internos de otros Partidos, aunque debe conocerlos la ciudadanía. Entiende que el Grupo Político de ZIZUR UNIDO ha quedado constituido, haciendo una interpretación en términos positivos para causar el menor daño posible al Grupo.

Responde el Sr. Alvarez que, como ya ha dicho, discrepa de la interpretación dada y considera que una de las dos Concejales del Grupo tiene pleno derecho de seguir en la Coalición, pero el objetivo de su denuncia es que la ciudadanía se entere de la situación.

La Sra. Pérez interviene manifestando que desea dar por zanjada la polémica y dejar nulo el comunicado anterior, ya que queda un largo camino por recorrer y que aunque haya trabas espera que finalmente vuelva a su ser.

La Sra. Rubalcaba indica que Izquierda-Ezkerra procederá a recurrir la decisión que se ha tomado.

El Pleno queda enterado.

8.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LAS RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la modificación de las Retribuciones, Asistencias e Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos, aprobadas por Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor el 27 de junio de 2003 y posteriormente modificadas por Acuerdos de fechas 29 de octubre de 2009 y 24 de junio de 2010, que afectaría de la forma siguiente :

- 3.- Concejales que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación parcial.
- Junta de Gobierno Local : 99,61 euros.
 - Junta de Portavoces : 30,00 euros.

Interviene el Sr. Alcalde explicando que la modificación propuesta asemeja retributivamente la Junta de Gobierno Local a las sesiones de Comisiones y Patronatos, y rebaja la Junta de Portavoces de 132 euros a 30 euros para que puedan celebrarse mayor número durante el año.

El Sr. Saiz indica que su Grupo está de acuerdo en reducir estos conceptos para que haya un ahorro, pero formulan una enmienda a la propuesta presentada que consiste en reducir un 10% todos los conceptos incluidos en las Retribuciones, Asistencias e Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos, para que haya un ahorro sustancial tanto al año como en la legislatura que pueda destinarse a políticas sociales o a lo que el Pleno o la ciudadanía decida.

El Sr. Ruiz critica que la información de la propuesta es escasa y que por transparencia y para que la ciudadanía se entere debería completarse, pero que el ahorro que supone va a ser mínimo. Considera que el sueldo del Alcalde está muy ajustado y no es nada exagerado.

El Sr. Serrano indica que Geroa Bai propuso inicialmente la reducción a tres Comisiones, lo que suponía un ahorro al año de 18.000 euros, pero que en la negociación se llegó a otro acuerdo, y que el sueldo del Alcalde es de los más bajos por el número de habitantes en comparación con otros municipios.

Responde el Sr. Saíz acerca de la reducción a tres Comisiones, que no debe primar lo económico sobre lo participativo y lo transparente porque su Grupo así lo prioriza y por eso se opusieron. Continúa defendiendo la reducción del 10% propuesta vía enmienda, porque no significa nada individualmente pero a nivel colectivo puede suponer un ahorro muy importante en la legislatura.

El Sr. Iriarte adelanta la postura de su Grupo apoyando la propuesta porque obedece a un sistema implantado hace muchos años, en el que se hacen pequeñas modificaciones que les parecen correctas.

El Sr. Alcalde aclara que el sueldo de Alcaldía es un sueldo de Nivel A con el complemento de dedicación exclusiva del 55%, que da 39.300 euros brutos anuales en doce pagas y con el descuento de IRPF y Seguridad Social.

El Sr. Saiz aclara que la enmienda huye de personalismos ya que propone la rebaja del 10% en todos los conceptos, no sólo para el Alcalde, porque el ahorro puede suponer unos 25.000 euros al año que salen de todos.

La Sra. Pérez manifiesta su apoyo a la enmienda formulada por EH BILDU porque ella en todo momento ha pedido bajar los sueldos para reducir gastos.

Interviene el Sr. Alvarez señalando que el sueldo del Alcalde se ajusta a la realidad del cargo, que las retribuciones de los Concejales se corresponden con el trabajo realizado, pero que no tiene ningún problema en que se bajen las dietas.

Sometida a votación la enmienda formulada por el Grupo Municipal de EH BILDU de reducir un 10% todos los conceptos incluidos en las Retribuciones, Asistencias e Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos, se rechaza al obtener cinco votos a favor (Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía y Sra. Pérez), once votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sra. Rubalcaba y Sr. Ruiz) y una abstención (Sr. Alvarez).

A continuación, sometida a votación la propuesta inicialmente presentada, se aprueba la obtener doce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sra. Rubalcaba, Sr. Alvarez y Sr. Ruiz) y cinco abstenciones (Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía y Sra. Pérez).

9.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD MORFOLÓGICA L-6 DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 8 de mayo de 2.015, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad Morfológica L-6 del Plan Municipal de Zizur Mayor, promovido por PAMPLONA DISTRIBUCIÓN, S.A., conforme a la documentación presentada.

Sometido a información pública, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 99, de fecha 25 de mayo de 2015, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y tramitación reglamentaria del Estudio de Detalle de la Unidad Morfológica L-6 del Plan Municipal de Zizur Mayor presentado, quedando sujeta al pago de las correspondientes tasas conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 701,97 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”, por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.

nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,

nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Interviene el Sr. Alvarez señalando que aunque está totalmente de acuerdo con lo que contiene esta aprobación institucional, quiere plantear que se retire este punto del orden del día porque repetirla cada Pleno es banalizar la cuestión y sería mucho más productivo hacerlo una vez al año, en fecha signficada, y mucho más estructurada, mucho más preparada y mucho más actualizada; y porque esta Declaración viene de atrás y debe actualizarse.

Responde el Sr. Mimentza al Sr. Alvarez que debería trasladar su propuesta a la Comisión de Igualdad para que forme parte del trabajo a realizar.

Contesta el Sr. Alvarez que no hay ningún problema en hacerlo, pero entonces pide que se elimine el párrafo quinto del texto de la Declaración propuesta, ya que los datos que se aportan son antiguos.

La Sra. Toral indica que es habitual que en cada legislatura la Presidencia de la Comisión de Igualdad actualice el texto de la Declaración, pero le parece preocupante que al Sr. Alvarez no le parezca bien que cada mes en cada Pleno se visibilice el enorme problema que es la violencia de género, aunque haya que darle vueltas y actualizarlo.

Contesta el Sr. Alvarez que no le molesta para nada, pero que se podrían traer unas cuantas declaraciones más por los mismos motivos porque hay que visibilizar todo pero con más naturalidad y más programas. Solicita que la enmienda formulada sea tratada.

La Sra. Pérez considera muy apropiado recordar todos los meses, aunque la Comisión de Igualdad pueda decir lo que le parece más oportuno.

La Sra. Toral indica que el hecho de tratarlo todos los meses supone aplicar la Ley de Igualdad en la parte de discriminación positiva en materia de violencia de género.

Responde el Sr. Alvarez que le preocupa que se confunda la Igualdad con la violencia de género.

Interviene el Sr. Saiz criticando que se califique de banalizar lo que se está haciendo ya que puede estar de acuerdo en que haya que actualizar la Declaración, pero se ha estado aprobando por unanimidad en todos los Plenos y eso es de agradecer y de ejemplo a la ciudadanía. Adelanta que su grupo no está de acuerdo con la enmienda formulada.

Sometida a votación la enmienda formulada por el Grupo Municipal de AS ZIZUR de eliminar el párrafo quinto del texto de la propuesta de Declaración, se rechaza al obtener cinco votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza y Sr. Alvarez), once votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Pérez y Sr. Ruiz) y una abstención (Sra. Rubalcaba).

Finalmente, se aprueba por unanimidad la propuesta inicialmente presentada.
11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU, SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA CÍVICA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal EH BILDU, cuyo texto es el siguiente:

<<La derogación de la actual ordenanza cívica ha sido un punto esencial en el programa de EH Bildu. La actual ordenanza cívica nació muy alejada de la realidad de Zizur Mayor al ser una mera copia de la ordenanza de Pamplona-Iruña y otras ciudades. Por este motivo y para evitar que durante el periodo estival se sancionen conductas de dudosa interpretación, EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU SOLICITA

- 1.- La derogación de la actual ordenanza cívica para ser sustituida por otra de acuerdo a las necesidades de Zizur Mayor.
- 2.- Que en la primera comisión de Urbanismo se comience a trabajar en la redacción de una nueva ordenanza cívica.
- 3.- Que hasta no aprobar una nueva ordenanza cívica quede sin efecto la actual.>>

Interviene el Sr. Saiz en defensa de la moción presentada señalando que uno de los puntos fundamentales de su programa electoral era la derogación de la llamada Ordenanza Cívica porque nació de espaldas a la ciudadanía y a la realidad de Zizur Mayor, copiada de grandes ciudades y traída aquí. Indica que esta Ordenanza ha traído solamente sanciones; es puramente punitiva; imponiendo multas a un sector muy determinado de Zizur Mayor; y no es correctiva. Solicitan una nueva Ordenanza Cívica participativa y de acuerdo con las necesidades reales de Zizur Mayor y que mientras no se redacte quede anulada y sin efecto la actual.

El Sr. Alvarez manifiesta que van a apoyar la moción presentada porque es un compromiso electoral con la ciudadanía; porque desde el principio fueron impulsores de la recogida de firmas en contra de la Ordenanza; y porque hay que hacer una nueva Ordenanza participativa de verdad; con un texto concreto que no permita la discrecionalidad a la Policía Municipal; que contemple diversas medidas a adoptar en caso de infracción; y que se ajuste a la realidad social del pueblo.

Interviene el Sr. Serrano señalando que su Grupo también llevaba en su programa electoral la derogación de la Ordenanza cívica y en el acuerdo progresista firmado entre Grupos, por lo que están de acuerdo con la moción aunque consideran que el foro adecuado para trabajar la redacción de la nueva ordenanza debería ser la Comisión de Presidencia y no la de Urbanismo por la Competencia de Seguridad Ciudadana.

La Sra. Pérez comparte las dudas expresadas por el Sr. Serrano y señala que les parece muy interesante derogar la actual Ordenanza cívica para ser sustituida por otra de acuerdo a las necesidades de Zizur, aunque les asusta dejar si efecto la actual sin haber aprobado la nueva, por lo que desde su Grupo van a trabajar por una nueva Ordenanza que sustituya a la anterior y esté pensada para Zizur y piden un aplazamiento para estudiarlo mejor y no equivocarse por las prisas.

El Sr. Iriarte manifiesta su desacuerdo con las afirmaciones que se han hecho con respecto a la actual Ordenanza y recuerda que tan legítima es esa Ordenanza como la que pueda venir. Señala que esperarán para ver el trabajo de los Grupos que plantean su derogación, que aportarán lo que consideren oportuno y que la criticarán o no en función del resultado. Hace referencia al párrafo de la moción que dice que "para evitar que durante el periodo estival se sancionen conductas de dudosa interpretación", indicando que para su Grupo

no existen para nada conductas de dudosa interpretación y que estarán atentos para comprobar los efectos de estas decisiones, velando por todos los intereses de todos los vecinos y vecinas de Zizur Mayor.

El Sr. Ruiz critica el argumento de que la Ordenanza ha sido copiada de otras ciudades porque la mayoría de los temas que recoge son problemas comunes a todas y considera que su derogación va a suponer un descenso de categoría para Zizur Mayor en donde todo vale e impera la ley del más fuerte o el más violento y a callar. Interpreta que las firmas recogidas en su día contra la Ordenanza, que suponen un 4,1% de la ciudadanía de Zizur, quiere decir que el 95,9% de la ciudadanía no firmaron la retirada en su día.

Se registran nuevas intervenciones del Sr. Alvarez, Sr. Serrano, Sr. Saiz, Sr. Alvarez, Sr. Serrano, Sr. Ruiz y Sr. Serrano, alrededor del debate suscitado, dando réplica a las intervenciones e insistiendo en los argumentos ya esgrimidos.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener diez votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Rubalcaba y Sr. Alvarez) y siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sra. Pérez y Sr. Ruiz).

12.- PROPOSICIÓN DE DEROGACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y CONDUCTAS CÍVICAS, PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE AS ZIZUR.- Se da lectura a la Proposición presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de AS ZIZUR, cuyo texto es el siguiente:

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur acuerda la aprobación inicial de la "Ordenanza por la que se deroga la Ordenanza Municipal sobre protección de los espacios públicos y conductas cívicas":

Exposición de motivos

A principios del año 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor aprobaba la conocida como "Ordenanza Cívica". La votación tuvo un resultado de nueve votos a favor y ocho en contra y más de 600 vecinas y vecinos se opusieron a la aprobación de la misma.

La nueva Corporación tiene como objetivo el realizar una nueva Ordenanza, incluyente, participativa y respetuosa con el conjunto de la ciudadanía de Zizur. Disposición derogatoria única. Queda derogada la Ordenanza Municipal sobre protección de los espacios públicos y conductas cívicas publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 27 de febrero de 2013.>>

Interviene el Sr. Alvarez justificando la urgencia en que así podría aprobarse definitivamente en agosto y en que no pasa nada por estar sin Ordenanza durante dos meses, ya que ve compatible la derogación con la elaboración de la nueva Ordenanza.

El Sr. Ruiz considera que esta proposición es una repetición de la moción aprobada en el punto anterior y señala que, por ser lo mismo, no lo entiende.

El Sr. Alcalde aclara al Sr. Ruiz las diferencias de procedimiento entre esta proposición y la moción del punto anterior.

Primeramente, el Pleno ratifica la inclusión del asunto en el orden del día por unanimidad.

Seguidamente, sometida a votación, se aprueba la proposición presentada al obtener diez votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Rubalcaba y Sr. Alvarez) y siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sra. Pérez y Sr. Ruiz).

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta el Sr. Alvarez acerca de la reunión del Sr. Alcalde con CaixaBank y Caja Laboral; efectúa un ruego sobre la posibilidad de abrir las instalaciones de las piscinas cubiertas después de Sanfermines; y efectúa un ruego para que se empiece a ver a la Policía Municipal andando por las calles de Zizur.

La Sra. Asín pregunta qué perfil se perseguía y qué criterios se han seguido a la hora de elegir a una determinada persona para el puesto de Jefe de la Policía Municipal, teniendo en cuenta que se ha aumentado la Plantilla en una persona.

El Sr. Ruiz manifiesta su deseo de que, a pesar de las discrepancias existentes entre los diversos Grupos que conforman la Junta de Gobierno, se hagan las cosas bien y se trabaje por el pueblo, despolitizando al máximo el municipio.

El Sr. Mimentza efectúa el ruego a la Corporación de tener un recuerdo para Patxi, fallecido en accidente laboral en Zumárraga, y para todas las víctimas por accidentes laborales, no escatimando esfuerzos, tanto desde el sector público como del privado, para atajar este problema que es una lacra.

Responde el Sr. Alcalde que desde el pasado lunes hay un nuevo Jefe de la Policía Municipal, D. Jose Antonio Barbería Azpiroz, que no ha aumentado la Plantilla de la Policía Municipal y que ha sido decisión de Alcaldía, una vez hecho el estudio de diversas personas de dentro de la Plantilla, traer una persona de fuera porque el perfil que la Policía Municipal de Zizur necesitaba no lo tenía dentro de la Policía Municipal, creando un nuevo modelo de Policía Municipal mucho más cercano a la ciudadanía, con presencia en la calle como un servicio más de atención y ayuda a la ciudadanía. Continúa respondiendo que la semana pasada se reunió con todas las entidades locales en las que el Ayuntamiento tiene cuentas, para presentación y trámites ordinarios de cambios de firmas, pero que, además, hoy se ha reunido junto con la Interventora con dos representantes de CaixaBank porque querían conocerle y dejar información, que estará a disposición de quien la quiera. Informa también de la contratación de los Seguros del Ayuntamiento; del Consejo Escolar del Colegio Erreniega celebrado la semana pasada; del próximo Consejo Escolar del Instituto; de los Campus de Cesar Azpilicueta y de Raúl García; de actos de jubilación de profesores en los Colegios Erreniega y Camino de Santiago; y de las próximas convocatorias de Comisiones y Patronatos a celebrar la próxima semana.

El Sr. Saiz efectúa el ruego de que las decisiones importantes, aunque sean de competencia de Alcaldía, se consensúen, aunque sea, con los Grupos que han firmado ese Programa, como por ejemplo el Jefe de Policía Municipal, para que haya participación y un cambio de la legislatura anterior.

El Sr. Alcalde acepta las críticas y manifiesta que se trata de una decisión de Alcaldía, aunque la postura del Equipo de Gobierno es contar con todos, no solamente con los que han firmado el Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en diez Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087128 al G087137, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.